

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12408 ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualesquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

1. Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Subdirección General de Gestión de Personal

Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Puesto de trabajo: Secretario Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Formación en Análisis Económico Cuantitativo. Formación en Programación y Presupuestación Económica. Experiencia en estudios demográficos.

2. Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Teruel. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12409 ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Dirección Provincial de Salamanca

Nivel: 27. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Director provincial. Localidad de destino del puesto: Salamanca. Complemento específico anual: 966.424 pesetas. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas.

Dirección General de Minas y de la Construcción

Nivel: 16. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D. Denominación: Secretario/a Director general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Méritos preferentes: Experiencia en elaboración de estadísticas, conocimientos y experiencia en informática, conocimientos y experiencia relacionados con el puesto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12410 ORDEN de 12 de mayo de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre

designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum, vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1989, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria deberán aportar resolución o certificado de reconocimiento de grado, o en su carencia, certificación expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino, en la que se constate la ausencia de grado consolidado.

Cuarta.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nivel: 26. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A/B. Denominación: Jefe provincial de Cádiz. Destino del puesto de trabajo: Jerez de la Frontera. Complemento específico anual: 617.784 pesetas.

Nivel: 26. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A/B. Denominación: Jefe provincial de Cuenca. Destino del puesto de trabajo: Cuenca. Complemento específico anual: 617.784 pesetas.

Nivel: 26. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A/B. Denominación: Jefe provincial de Orense. Destino del puesto de trabajo: Orense. Complemento específico anual: 617.784 pesetas.

Nivel: 25. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A/B. Denominación: Jefe provincial de Guipúzcoa. Destino del puesto de trabajo: San Sebastián. Complemento específico anual: 414.840 pesetas.

Nivel: 25. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A/B. Denominación: Jefe provincial de Segovia. Destino del puesto de trabajo: Segovia. Complemento específico anual: 414.840 pesetas.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12411 *ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, que figura en el catálogo de puestos de trabajo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Dirección General), calle Londres, número 60, 28028 Madrid.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Madrid, 29 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Subdirección General de Prestaciones

Denominación del puesto: Subdirector General Adjunto. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.209.696. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Amplia experiencia en gestión de prestaciones de Seguridad Social y/o sistemas de previsión de funcionarios públicos.